Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022416

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Otavalo, el 28 de septiembre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria que se incluyen en la escritura pública presentada que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2151-M de 07 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006- de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.** por la de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SAN LUIS DE OTAVALO" COTEISLO S.A.** y la reforma del estatuto constantes en la escritura pública de 28 de septiembre de 2017 otorgada en la Notaría Segunda del cantón Otavalo, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del cantón Otavalo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Otavalo inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria contenidas en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que la Notaría Quinta del cantón Ibarra, en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Otavalo tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022416

su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de noviembre de 2017.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MEH
Exp. No. 154564
Trámite # 70834-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A. POR LA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SAN LUIS DE OTAVALO" COTEISLO S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ibarra el 03 de agosto de 2004, aprobada mediante Resolución No. 1711 de 04 de mayo de 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Otavalo el 08 de junio de 2005.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.** por la de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SAN LUIS DE OTAVALO" COTEISLO S.A.**, y reforma del estatuto fue otorgada el 28 de septiembre de 2017 en la Notaría Segunda del cantón Otavalo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022416 el 07 de noviembre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria incluidas en la misma escritura pública que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022416 de 07 de noviembre de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.** por la de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SAN LUIS DE OTAVALO" COTEISLO S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: *"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SAN LUIS DE OTAVALO" COTEISLO S.A....."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de noviembre de 2017

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MEH
Exp. No. 154564 / Trámite # 70834-0041-17

Nº TRAMITE: 70834-0041-17
DOCUMENTO: Extracto
22/12/17

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022416 de 07 de noviembre de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 07 de noviembre de 2017, un extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SAN LUIS DE OTAVALO" COTEISLO S.A.**, y reforma del *estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal* alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención, conforme la razón sentada mediante el memorando No. SCVS-IRQ-SG-SCAU-2017-0723-M de 22 de noviembre de 2017, suscrito por la Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, Ab. Sofía Ruiz Guarderas.

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 22 de 2017

Luisa Magdalena González Aleívar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SR

Trámite No. 70834-0041-17
Expediente. 154564

N° TRAMITE: 70834-0041-17 22/12/17
DOCUMENTO: Razón

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTOS ACTOS SOsocietarios

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 09/11/2017

Hasta: 09/11/2017

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESC

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
154584	1091719858001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DE OTAVALO S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DENOMINACIÓN	2017-11-07	

DOCUMENTO: Publicación

Nº TRAMITE: 70834-0041-17 22/12/17